

Cierra Corte periodo de reveses a la 4T

VÍCTOR FUENTES

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) terminará hoy su primer periodo de sesiones 2023, marcado por reveses de alto perfil al Gobierno de Andrés Manuel López Obrador, ataques constantes del Presidente al tribunal, pero también algunas sentencias favorables a la 4T que no generaron tanta atención pública.

El periodo fue el primero de los cuatro años de la presidencia de la Ministra Norma Piña, electa el 2 de enero y blanco frecuente de las críticas del Ejecutivo y sus partidarios.

Hoy, la Corte cerrará el periodo con la controversia del Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI) por la omisión del Senado para designar a tres de sus siete comisionados.

La Ministra Loretta Ortiz propuso declarar que no existe la omisión, pues el Senado sí ha intentado hacer nombramientos, pero el Presidente los ha objetado.

En este periodo, la Corte anuló por vicios de procedimiento legislativo la reforma electoral conocida como Plan B, que Morena y sus aliados en el

Congreso pasaron en fast track en diciembre, pero sólo en leyes secundarias, al no contar con la mayoría calificada para cambiar la Constitución.

También por vicios de proceso, fue anulada la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indebidas en Contratación de Publicidad, iniciativa del senador morenista Ricardo Monreal, que prohibía la reventa de espacios en medios.

Por razones de fondo, el Pleno también invalidó la transferencia de la Guardia Nacional a la Sedena, y el Acuerdo Presidencial de noviembre de 2020 que ordenó agilizar trámites y clasificar como de seguridad nacional todas las obras designadas como prioritarias. El mismo López Obrador designó varias obras como proyectos de seguridad nacional.

En la Segunda Sala se concedió el primero de miles de amparos contra una reforma de 2021 que eliminó por ley las medidas asimétricas impuestas a Pemex en 2014 para favorecer la competencia. La Sala dio efectos generales al amparo, para evitar favorecer a algunas empresas.

Fallos relevantes

- Anuló la reforma electoral conocida como Plan B.
- Invalidó la transferencia de la Guardia Nacional a la Sedena.
- Canceló reforma fiscal que permitía al SAT usar su base de datos para servicios de verificación de identidad.
- Suspendió orden presidencial que canceló las zonas de fumar en restaurantes, así como la exhibición de

Algunas de las sentencias emitidas por la Corte en su primer periodo de sesiones 2023:

- Estableció que mujeres pueden impugnar penalización del aborto por el solo hecho de ser mujeres.
- Negó permiso para consumo recreativo de LSD.
- Limitó a 36 horas el plazo de detención de migrantes.
- Avaló la eliminación del outsourcing, la reforma laboral más importante del sexenio.

